1101

Bogotá, D.C.,

Doctora
PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE
Personera Delegada para la defensa y protección de los derechos humanos
Personería de Bogotá
Carrera 7 N. 21 - 24
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta radicado IPES N. 00110-812-005680 – Solicitud de copia respuesta Proposición N. 440 de 2020.

Respetada Doctora Villegas, reciba un cordial saludo:

De la manera más atenta me permito enviarle copia de la respuesta dada por el Instituto para la Economía Social – IPES a la proposición N. 440 de 2020 sobre "Articulación institucional en la implementación de la política pública de habitabilidad en calle". Lo anterior en concordancia a la solicitud realizada por usted mediante el radicado referenciado en el asunto.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Anexo: Un (1) fólio

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 005521
Fecha: 12/05/2020 - 06:03 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: PERSONERIA DE BOGOTA
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 1

Copia: Secretaria General – Dra. Margarita Barraquer Sourdis – Correo eletrônico mbarraquer@alcaldiabogota.gov.co

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró;	Carlos Andrés Valencia Carrión – Secretario	Carlos Valencia	12/05/2020
Reviso:	Nathanael Kennedy Machado Nuñez – CPS N. 28 de 2020 – Asesor Dirección General		12/05/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

FO-068
V-08

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

1101

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 005377
Fecha: 08/05/2020 - 03:53 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 0

Bogotá, D.C.,

Doctora
ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA
Secretaria Organismo de Control
Concejo de Bogotá, D.C.
Calle 36 No. 28ª-41
Teléfono PBX 2088210
Bogotá, D.C.

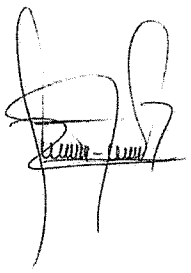
Asunto: Respuesta Radicado Concejo 2020EE5561Proposición 440 de 2020. Radicado IPES No. 00110-812-5488

Respetada Doctora:

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual consiste en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos.

Una vez revisada la totalidad de las preguntas que componen el cuestionario de la proposición, encontramos que ninguna es de competencia del instituto. Sin embargo, en razón a la citación estamos dispuestos a asistir a la sesión en la fecha programa por la corporación.

Cordialmente,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General – IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Viviana Andrea Sánchez Morales – Profesional Especializado Dirección General	ORIGINAL FIRMADO	
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Núñez – Asesor Director General	ORIGINAL FIRMADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737